

Las Casas Consistoriales del Bajo Aragón

CONCEPCIÓN LOMBA SERRANO

Entre el rico patrimonio arquitectónico bajoaragonés destaca un amplio conjunto de casas consistoriales construidas durante los siglos XVI y XVII.

Su existencia en villas como Alcañiz o Alcorisa se justifica por la importancia que tales municipios alcanzaron durante la Edad Moderna. Pero la proliferación aludida, la masiva construcción de consistorios notables en pequeñas poblaciones como Belmonte de San José, Castelserás, La Codoñera, Torrecilla de Alcañiz o Torrevelilla —a las que habría que sumar otras igualmente sobresalientes en su derredor— debe entenderse en el seno de una coyuntura histórica que defendía la autonomía de los mencionados gobiernos municipales frente al omnímodo poder de la Encomienda de Calatrava, cuya sede se situaba en Alcañiz. Los restantes, los

que no formaban parte de esta administración aunque sí de la comarca, responden al deseo de los respectivos municipios por evidenciar su poder.

La arquitectura consistorial, en cualquiera de estos casos, funciona, pues, con un doble significado: el puramente funcional y el simbólico. Y ambos conceptos condicionaron su configuración arquitectónica, mientras que su cronología —la mayoría de ellas fueron levantadas entre el último cuarto del siglo XVI y la primera década de la centuria siguiente— determinó el lenguaje artístico empleado.

En efecto, todas las casas consistoriales responden a un esquema similar que conjuga sabiamente su función simbólica y estructural, adecuándose a la moda artística imperante. Se trata de un modelo arquitectónico que, en síntesis, podría definirse de la manera que se desarrolla a continuación.

La mayoría de ellas se ubica en las plazas mayores, y sólo en el caso de que este lugar estuviese ya ocupado se erigieron en la calle Mayor, al objeto de garantizar la preeminencia del edificio.



El ayuntamiento de Alcañiz desde los porches de la lonja en una postal de comienzos del siglo XX

Su definición estilística fue también semejante. El lenguaje clasicista empleado –aquel concepto de *manierista* que barajábamos hace algunos años parece que está quedando subsumido en otro más amplio denominado *clasicismo*–, llegó a tierras bajoaragonesas afianzándose de una forma absoluta durante el último tercio del siglo XVI, y se prolongó durante los primeros años de la centuria siguiente. Y llegó, decía hace algún tiempo, gracias a la construcción del consistorio alcañizano, al que siempre he supuesto basado en el conocimiento constructivo de las nuevas formas arquitectónicas que, por aquellas fechas, se imponían en Italia y, poco más tarde, en España. Los edificios restantes, con excepción de los levantados en Calanda, La Mata de los Olmos, Los Olmos o Torrelvella, emularon su sistema constructivo de forma consciente; de hecho, cuando en 1576 se firmó el contrato para construir el consistorio de La Codoñera, se especificó que debía ser “a lo romano, que su cornisa fuera

de orden jónico”, y lo que todavía es más significativo “que los maestros que la dicha obra hicieren... seys columnas con sus basas y chapiteles conforme estan hechos los de la casa de la villa de Alcañiz...”. Poco importaban, pues, las ideas de los maestros que levantaron el edificio, Esteban Salbre y Juan Salbre, ya que el concejo les obligó a construirlo siguiendo las pautas marcadas por la villa de Alcañiz.

La armonía, la proporción, la severidad incluso, fueron algunas de las características que el clasicismo bajoaragonés asumió de manera precisa. La ornamentación fue escasa, ya que por toda decoración se incluyeron los escudos de armas, las molduras que enmarcaban portadas y ventanas, o que delimitaban los diferentes cuerpos en que se estructuraba el edificio, o los aleros; eso sí, en este caso los artífices pusieron todo su empeño en embellecer dichos edificios con airosos y volados rafes que, en ocasiones, empleaban un par de ménsulas para alcanzar mayor vuelo e incluían rosetas en los plafones interiores.

De esta manera se construyeron hermosos edificios levantados, generalmente, en piedra –un material empleado, al menos, en la fachada principal–, cuyas fachadas evi-





Ayuntamiento de La Mata de los Olmos

denciaban las diferentes funciones que los gobiernos municipales ejercían: políticas, de representación y administrativas.

La fachada principal era normalmente la más notable, organizada en tres cuerpos en altura. En su planta baja se situaba, indefectiblemente, la gran portada de acceso, que solía abrirse en arco de medio punto, flanqueada por un par de ventanas; en ocasiones, sin embargo, ésta aparecía en el interior de la lonja, abierta al exterior a través de dos o tres arcos de medio punto, que servía para menesteres diversos –mercados, reuniones, juegos...–, tal y como aparece en Calanda, La Mata de los Olmos y Torrecilla de Alcañiz. Una línea de impostas convenientemente resaltada la separaba de la planta noble, en la que se situaban una secuencia de ventanas adinteladas,

más o menos ornamentadas en jambas y dinteles, cuyo lugar central solía ser ocupado por el escudo de la ciudad. Y, por fin, tras una nueva línea de impostas, el segundo cuerpo, en el que se ubicaba la típica galería de arcos sustentada, en el caso de Alcañiz y La Codoñera, por elegantes columnas o, en las demás, por pilares. Se remataban con ligeros rafes contruidos en ladrillo o mediante aleros, cuyo vuelo y decoración aumentaba en función de la importancia del edificio.



Los Olmos. Lonja de la Casa Consistorial

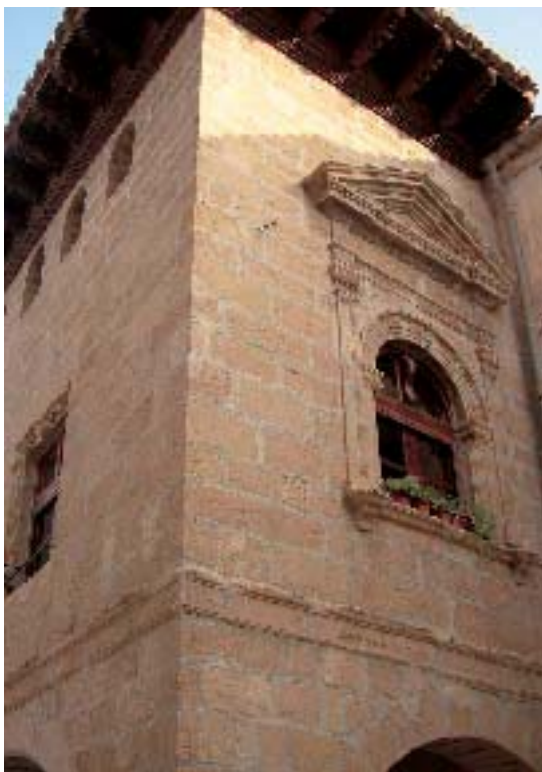
Las fachadas restantes mantenían una estructura similar, sólo que desprovistas de lonjas y con menor ornamentación.

El interior se organizaba también de manera semejante. En la planta baja la diferencia estribaba en la inclusión ya comentada de la lonja o en la presencia de un patio o zaguán que ocupaba su lugar -algunos de ellos provistos de hermosas columnas con basas y sucintos capiteles- y del que partía la caja de escaleras; a ambos la-

dos se disponían dos estancias como mínimo. Así sucede en Alcañiz y en Valdealgorfa, por ejemplo. En la planta noble la pieza principal era el gran salón de sesiones, en el que se reunía el concejo, abierto al exterior a través de los mencionados balcones o ventanas; mientras que en la crujía posterior se ubicaban otras dos salas al menos, empleadas como escribanías y archivos. Y en la última planta se incluía un gran solanar y algunas otras dependencias, cuya función dependía de la existencia o no en la localidad de otros edificios de carácter municipal: pósitos o graneros, almacenes...

Así fueron concebidas las casas concejiles de Alcañiz, levantada entre 1565 y 1570; la de La Codoñera, erigida entre 1576 y

1579; la de Torrecilla de Alcañiz, de fines del siglo XVI; y la de Valdealgorfa, construida entre 1601 y 1602. Todas ellas se adscriben al foco bajoaragonés, una denominación que acuñé cuando hace ya algún tiempo me ocupé de estudiar las casas consistoriales en Aragón durante la Edad Moderna, junto al que se desarrolló un tipo de construcción algo más severa, carente de columnas en sus galerías y con ventanas adinteladas en su lugar, como las erigidas en Los Olmos y La Mata de los Olmos. Edificios estos últimos más sencillos, pero concebidos con el mismo carácter edilicio e idéntica simbología que los ya mencionados y que completan este espléndido conjunto arquitectónico del Bajo Aragón.



Torrecilla de Alcañiz. Casa consistorial

